



Boletín mensual

Dinámicas de Movilidad Humana Forzada en Colombia

Abril 2026

Defensoría Delegada para los Derechos de la Población en Movilidad Humana - **DDPMH**



Entre el 1|enero
y el 30|abril de 2026
fueron afectadas

8.249

personas
por desplazamiento
forzado masivo

y se afectó la
movilidad de

45.869
personas



por
confinamiento

Fuente: Formatos de reporte e información de las(os) profesionales en terreno de la Delegada para los Derechos de la Población en Movilidad Humana. Este boletín contiene hechos relacionados con la movilidad humana forzada masiva, recibidos en el periodo reportado. Se debe tener en cuenta que las cifras son dinámicas, debido a que periódicamente se hace revisión de los hechos y datos que se reportan desde las defensorías regionales. La información de este boletín es un reflejo de la crisis humanitaria en el país; sin embargo, se debe tener en cuenta que la valoración y el registro único de víctimas es competencia únicamente de la Unidad Administrativa Especial para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas.

Dinámicas de Movilidad Humana Forzada en Colombia

Dinámicas de desplazamiento forzado, confinamiento y riesgo de desplazamiento y/o confinamiento.

CAPÍTULO 1

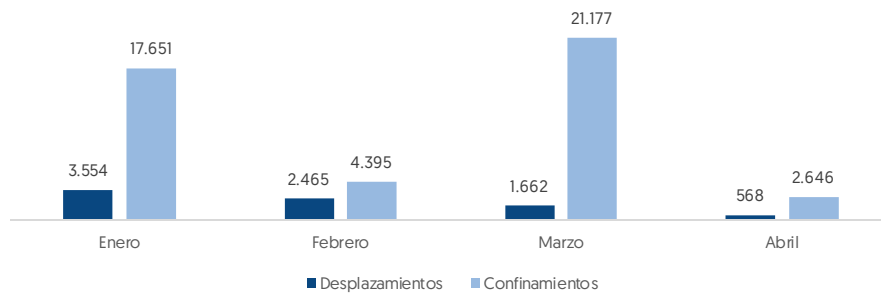
1

Dinámicas de desplazamiento forzado, confinamiento y riesgo de desplazamiento y/o confinamiento - abril 2026

En abril se registraron **5 eventos** de desplazamiento forzado masivo que afectaron a **568 personas**, y **3 eventos** de confinamiento que restringieron la movilidad de **2.646 personas**.

Con lo anterior, entre el 1 de enero y el 30 de abril del 2026, se documentaron **46 eventos** de desplazamiento forzado masivo con **8.249 personas** afectadas. En el mismo periodo se reportaron **31 eventos** de confinamiento que limitaron la movilidad de **45.869 personas**.

Dinámicas de desplazamiento y confinamiento - enero a abril de 2026



6.075
mujeres en movilidad humana forzada fueron atendidas



3.310
mujeres capacitadas en normativa aplicable



3.400
personas pertenecientes a comunidades étnicas, atendidas por razones de movilidad humana.

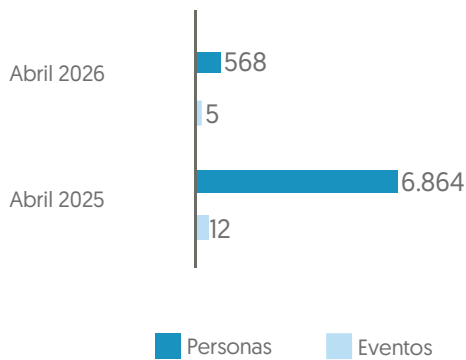
Fuente: Formatos de reporte e información de las(os) profesionales en terreno de la Delegada para los Derechos de la Población en Movilidad Humana. Este boletín contiene hechos relacionados con la movilidad humana forzada masiva, recibidos en el periodo reportado. Se debe tener en cuenta que las cifras son dinámicas, debido a que periódicamente se hace revisión de los hechos y datos que se reportan desde las defensorías regionales. La información de este boletín es un reflejo de la crisis humanitaria en el país; sin embargo, se debe tener en cuenta que la valoración y el registro único de víctimas es competencia únicamente de la Unidad Administrativa Especial para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas.

Dinámicas de Movilidad Humana Forzada en Colombia

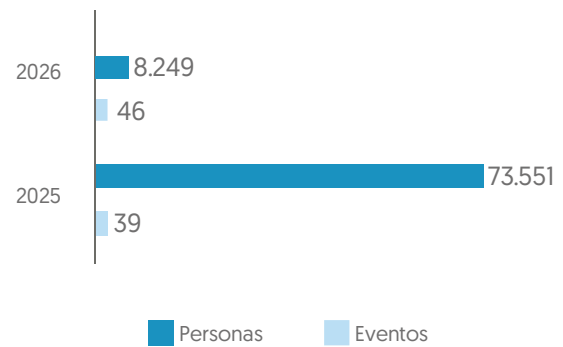
Dinámicas de desplazamiento forzado, confinamiento y riesgo de desplazamiento y/o confinamiento.



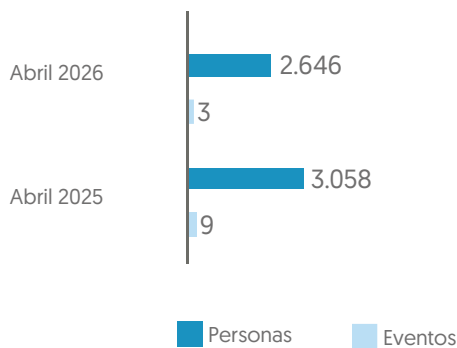
Desplazamiento forzado
abril 2026 vs. abril 2025



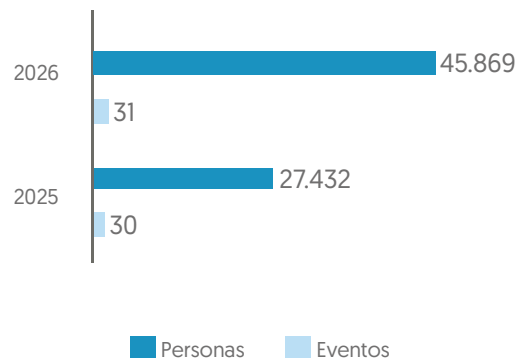
Desplazamiento forzado
enero-abril 2026 vs.
enero-abril 2025



Confinamiento
abril 2026 vs. abril 2025



Confinamiento
enero-abril 2026 vs.
enero-abril 2025

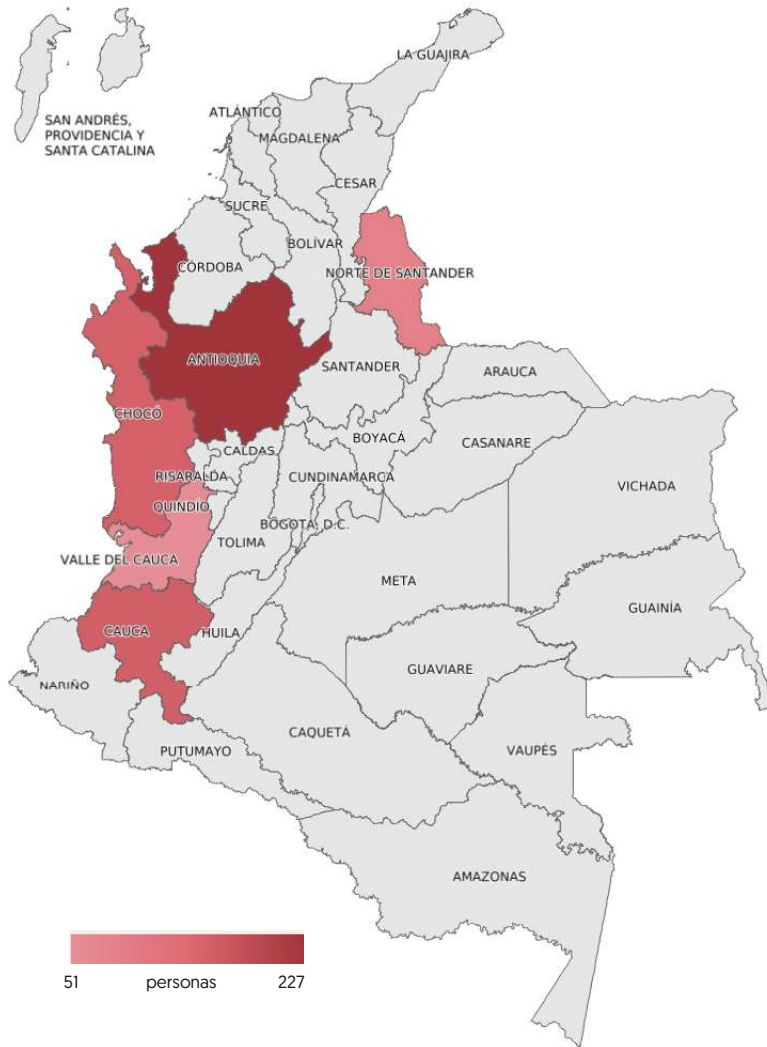


Fuente: Formatos de reporte e información de las(os) profesionales en terreno de la Delegada para los Derechos de la Población en Movilidad Humana. Este boletín contiene hechos relacionados con la movilidad humana forzada masiva, recibidos en el periodo reportado. Se debe tener en cuenta que las cifras son dinámicas, debido a que periódicamente se hace revisión de los hechos y datos que se reportan desde las defensorías regionales. La información de este boletín es un reflejo de la crisis humanitaria en el país; sin embargo, se debe tener en cuenta que la valoración y el registro único de víctimas es competencia únicamente de la Unidad Administrativa Especial para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas.

Dinámicas de Movilidad Humana Forzada en Colombia

Dinámicas de desplazamiento forzado, confinamiento y riesgo de desplazamiento y/o confinamiento.

1.1. Mapa de desplazamiento forzado para abril de 2026



DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	FAMILIAS	PERSONAS
ANTIOQUIA	BRICEÑO	122	227
CAUCA	PATÍA	45	115
CHOCÓ	SIPÍ	49	110
NORTE DE SANTANDER	TIBÚ	37	65
VALLE DEL CAUCA	BOLÍVAR	14	51
TOTAL		267	568

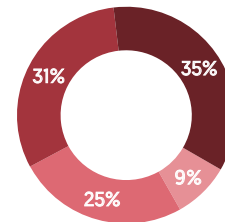
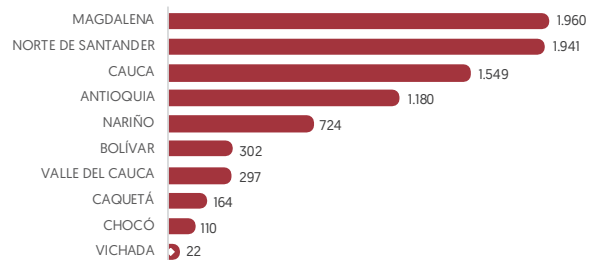
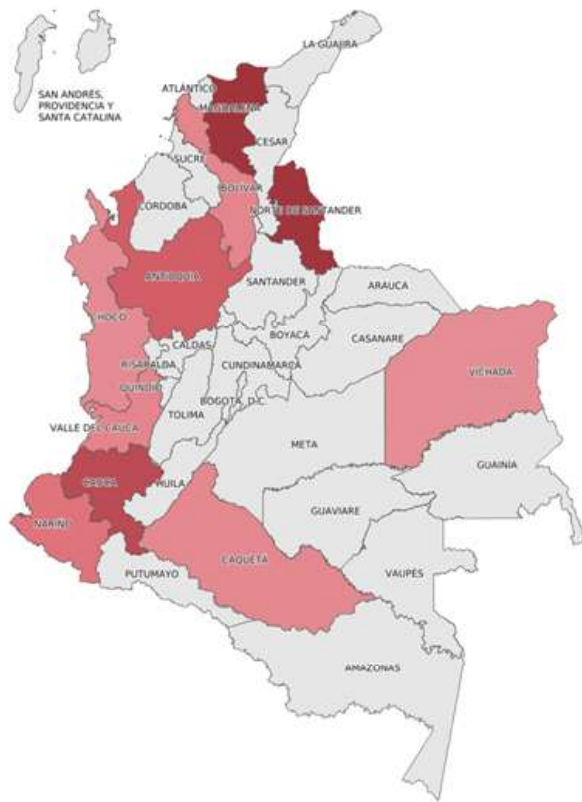
Fuente: Formatos de reporte e información de las(os) profesionales en terreno de la Delegada para los Derechos de la Población en Movilidad Humana. Este boletín contiene hechos relacionados con la movilidad humana forzada masiva, recibidos en el periodo reportado. Se debe tener en cuenta que las cifras son dinámicas, debido a que periódicamente se hace revisión de los hechos y datos que se reportan desde las defensorías regionales. La información de este boletín es un reflejo de la crisis humanitaria en el país; sin embargo, se debe tener en cuenta que la valoración y el registro único de víctimas es competencia únicamente de la Unidad Administrativa Especial para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas.

Dinámicas de Movilidad Humana Forzada en Colombia

Dinámicas de desplazamiento forzado, confinamiento y riesgo de desplazamiento y/o confinamiento.

1.2. Dinámicas de desplazamiento forzado para los meses de enero a abril 2026

Entre enero y abril del 2026, el departamento del **Magdalena**, en los municipios de Aracataca, Ciénaga, Fundación y Pivijay, fue el más afectado por el desplazamiento forzado masivo con **1.960 personas** perjudicadas. Le siguieron **Norte de Santander** [El Tarra, Ocaña y Tibú] y **Cauca** [Argelia, Buenos Aires, López, Patía y Suárez] con **1.941** y **1.549 personas**, respectivamente. En menor medida, los departamentos del Caquetá [San José del Fragua], Chocó [Sipí] y Vichada [La Primavera] también se vieron afectados por este fenómeno.



■ ACSN ■ AGC/EGC ■ ELN ■ DISIDENCIAS EXTINTAS FARC/EP



Las conductas y afectaciones a los derechos humanos más recurrentes de los actores armados y causantes de los desplazamientos masivos en el país son las **amenazas**, los **actos terroristas**, los **homicidios**, la **pérdida de bienes** y el uso de **minas antipersonal (MAP)**, **municiones sin explotar (MUSE)** y **artefactos explosivos improvisados (AEI)**.

En general, el desplazamiento forzado masivo en estos cuatro meses del 2026, podría decirse, es común a todos los grupos que hacen presencia en los territorios afectados; no obstante, se puede apreciar que son las **disidencias de las extintas Farc** y la **guerrilla del ELN** los que tienen un impacto mayor sobre la ocurrencia de hechos que ocasionan el desplazamiento forzado de comunidades enteras.

Adicionalmente, los desplazamientos forzados masivos ocurridos en estos cuatro meses del año afectaron a **13 comunidades afrodescendientes** y **11 comunidades indígenas**.

Fuente: Formatos de reporte e información de las(os) profesionales en terreno de la Delegada para los Derechos de la Población en Movilidad Humana. Este boletín contiene hechos relacionados con la movilidad humana forzada masiva, recibidos en el periodo reportado. Se debe tener en cuenta que las cifras son dinámicas, debido a que periódicamente se hace revisión de los hechos y datos que se reportan desde las defensorías regionales. La información de este boletín es un reflejo de la crisis humanitaria en el país; sin embargo, se debe tener en cuenta que la valoración y el registro único de víctimas es competencia únicamente de la Unidad Administrativa Especial para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas.

Dinámicas de Movilidad Humana Forzada en Colombia

Dinámicas de desplazamiento forzado, confinamiento y riesgo de desplazamiento y/o confinamiento.

1.3. Mapa de confinamiento para abril de 2026



DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	FAMILIAS	PERSONAS
CHOCÓ	BAJO BAUDÓ	438	2,245
PUTUMAYO	PUERTO LEGUIZAMO	32	110
PUTUMAYO	PUERTO LEGUIZAMO	75	291
TOTAL		545	2,646

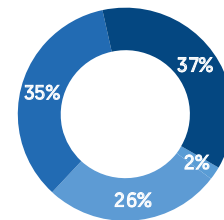
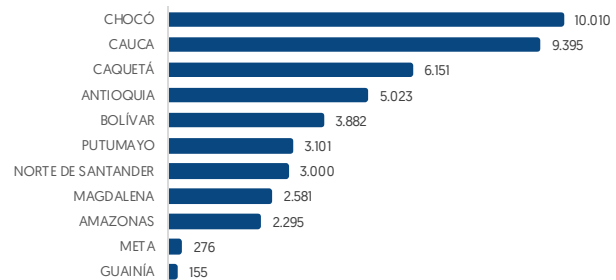
Fuente: Formatos de reporte e información de las(os) profesionales en terreno de la Delegada para los Derechos de la Población en Movilidad Humana. Este boletín contiene hechos relacionados con la movilidad humana forzada masiva, recibidos en el periodo reportado. Se debe tener en cuenta que las cifras son dinámicas, debido a que periódicamente se hace revisión de los hechos y datos que se reportan desde las defensorías regionales. La información de este boletín es un reflejo de la crisis humanitaria en el país; sin embargo, se debe tener en cuenta que la valoración y el registro único de víctimas es competencia únicamente de la Unidad Administrativa Especial para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas.

Dinámicas de Movilidad Humana Forzada en Colombia

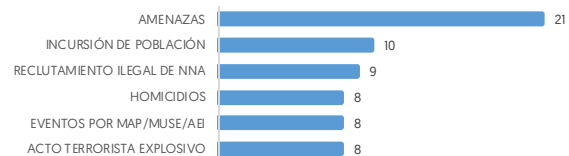
Dinámicas de desplazamiento forzado, confinamiento y riesgo de desplazamiento y/o confinamiento.

1.4. Dinámicas de confinamiento para enero -abril del 2026

Durante los cuatro primeros meses del año, el departamento del **Chocó**, en los municipios de Alto Baudó, Atrato, Bajo Baudó, El Carmen de Atrato, El Litoral del San Juan, Nuquí y Tadó, con más de **10.000 personas** afectadas, fue el más golpeado por el confinamiento. Le siguieron **Cauca (9.395 personas)**, en los municipios de Guapi, Santander de Quilichao, Sucre y Timbiquí; **Caquetá (6.151 personas)**, en los municipios de Cartagena del Chairá, San José del Fragua y Solano; **Antioquia (5.023 personas)**, en Briceño, El Bagre, Frontino, Remedios y Segovia; **Bolívar (3.882 personas)**, en Norosí y Santa Rosa del Sur; **Putumayo (3.101 personas)**, en Puerto Leguizamó; **Norte de Santander (3.000 personas)**, en La Esperanza; **Magdalena (2.581 personas)**, en Aracataca; **Amazonas (2.295 personas)**, en Puerto Santander; **Meta (276 personas)**, en Lejanías, y **Guainía (155 personas)**, en Inírida.



■ ACSN ■ ELN ■ AGC/EGC ■ DISIDENCIAS EXTINTAS FARC/EP



Las autodenominadas **AGC o EGC**, el **ELN**, las **disidencias de las extintas Farc** y las autodenominadas **Autodefensas Conquistadoras de la Sierra Nevada (ACSN)** son los grupos con presencia en los territorios donde ocurrieron estos eventos de confinamiento. Sus principales conductas identificadas como posibles causas de estas situaciones son las **amenazas**, **el reclutamiento ilegal de niñas, niños y adolescentes (NNA)**, **la incursión en poblaciones**, **los actos terroristas explosivos**, **los homicidios** y **los eventos con MAP, MUSE y AEI**.

Algunos de estos confinamientos tuvieron lugar en territorios de **22 comunidades étnicas**, de las cuales 6 son afrodescendientes y 16 son indígenas.

Fuente: Formatos de reporte e información de las(os) profesionales en terreno de la Delegada para los Derechos de la Población en Movilidad Humana. Este boletín contiene hechos relacionados con la movilidad humana forzada masiva, recibidos en el periodo reportado. Se debe tener en cuenta que las cifras son dinámicas, debido a que periódicamente se hace revisión de los hechos y datos que se reportan desde las defensorías regionales. La información de este boletín es un reflejo de la crisis humanitaria en el país; sin embargo, se debe tener en cuenta que la valoración y el registro único de víctimas es competencia únicamente de la Unidad Administrativa Especial para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas.

Dinámicas de Movilidad Humana Forzada en Colombia

Dinámicas de desplazamiento forzado, confinamiento y riesgo de desplazamiento y/o confinamiento.

1.5. Recomendaciones

En el monitoreo de la Defensoría del Pueblo sobre eventos de movilidad humana forzada en contextos de conflicto armado y presencia de actores ilegales, se advierte un alto riesgo para la población civil y afectaciones a los derechos humanos y al derecho internacional humanitario (DIH), por lo que la entidad formula recomendaciones a las autoridades competentes, todas orientadas a prevenir nuevas vulneraciones, mitigar impactos humanitarios y fortalecer las acciones de protección.



En materia de prevención y protección

- Garantizar la presencia institucional integral y permanente en los territorios afectados, priorizando la intervención de entidades civiles responsables de la prevención, protección y garantía de derechos, con el fin de reducir las condiciones de vulnerabilidad de las comunidades y prevenir la materialización de nuevos hechos victimizantes.
- Activar y fortalecer las rutas de prevención y protección, en especial aquellas dirigidas a prevenir el reclutamiento forzado, uso y utilización de niñas, niños y adolescentes, articulando las acciones interinstitucionales necesarias y priorizando medidas de protección reforzada para esta población.
- Implementar acciones de prevención y protección con enfoque diferencial, garantizando la incorporación de los enfoques étnico, de género, etario y territorial, de acuerdo con las particularidades, usos y costumbres de las comunidades afectadas.
- Garantizar el respeto al DIH por todos los actores.
- Diseñar e implementar estrategias de protección colectiva e individual, incluyendo la intervención de la Unidad Nacional de Protección [UNP].
- Garantizar la presencia institucional civil sostenida en los territorios, haciendo especial énfasis en los lugares con mayores niveles de afectación por el conflicto armado.

Fuente: Formatos de reporte e información de las(os) profesionales en terreno de la Delegada para los Derechos de la Población en Movilidad Humana. Este boletín contiene hechos relacionados con la movilidad humana forzada masiva, recibidos en el periodo reportado. Se debe tener en cuenta que las cifras son dinámicas, debido a que periódicamente se hace revisión de los hechos y datos que se reportan desde las defensorías regionales. La información de este boletín es un reflejo de la crisis humanitaria en el país; sin embargo, se debe tener en cuenta que la valoración y el registro único de víctimas es competencia únicamente de la Unidad Administrativa Especial para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas.

Dinámicas de Movilidad Humana Forzada en Colombia

Dinámicas de desplazamiento forzado, confinamiento y riesgo de desplazamiento y/o confinamiento.

A la fuerza pública

- Garantizar una presencia en el territorio con enfoque preventivo, disuasivo y de protección de la población civil, orientada a la mitigación del riesgo y al restablecimiento de condiciones mínimas de seguridad, evitando acciones que puedan agravar la situación humanitaria.
- Cumplir de manera estricta los principios del DIH, en particular los principios de distinción, proporcionalidad y precaución, asegurando que las operaciones militares no pongan en riesgo a la población civil ni a sus bienes.
- Adoptar medidas específicas para reducir los riesgos a la población civil durante el desarrollo de operativos militares, evitando la generación de confinamientos, restricciones a la movilidad o afectaciones indirectas a los medios de subsistencia.
- Fortalecer los canales de comunicación y coordinación con las comunidades, autoridades locales y autoridades étnicas, con el propósito de informar oportunamente sobre actuaciones que puedan generar riesgo, así como recibir alertas desde el territorio.
- Evitar la imposición de restricciones indirectas a la movilidad de la población civil, derivadas de operaciones militares, que puedan profundizar escenarios de confinamiento, desabastecimiento o crisis humanitaria.
- Implementar acciones de desminado humanitario y gestión del riesgo por artefactos explosivos cuando las condiciones lo ameriten, priorizando las zonas con presencia de población civil, comunidades étnicas y contextos de alta vulnerabilidad.



En materia de atención

- Continuar con la activación, de manera inmediata, de los planes de contingencia municipales y departamentales frente a eventos de desplazamiento masivo y confinamiento, garantizando una respuesta articulada, oportuna y con enfoque de derechos.
- Convocar de forma extraordinaria los comités territoriales de Justicia Transicional, con participación efectiva de las entidades del Sistema Nacional de Atención y Reparación Integral a las Víctimas (Snariv), a fin de coordinar acciones urgentes de atención, protección y estabilización.
- Garantizar la entrega inmediata, suficiente y continua de ayuda humanitaria inmediata a la población afectada, priorizando alimentación, alojamiento temporal, agua potable, atención en salud, saneamiento básico y atención psicosocial.

Fuente: Formatos de reporte e información de las(os) profesionales en terreno de la Delegada para los Derechos de la Población en Movilidad Humana. Este boletín contiene hechos relacionados con la movilidad humana forzada masiva, recibidos en el periodo reportado. Se debe tener en cuenta que las cifras son dinámicas, debido a que periódicamente se hace revisión de los hechos y datos que se reportan desde las defensorías regionales. La información de este boletín es un reflejo de la crisis humanitaria en el país; sin embargo, se debe tener en cuenta que la valoración y el registro único de víctimas es competencia únicamente de la Unidad Administrativa Especial para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas.

Dinámicas de Movilidad Humana Forzada en Colombia

Dinámicas de desplazamiento forzado, confinamiento y riesgo de desplazamiento y/o confinamiento.

- Implementar brigadas institucionales integrales en territorio, con participación de entidades del orden nacional y territorial, para asegurar el acceso efectivo a derechos fundamentales de la población afectada, especialmente de niñas, niños, adolescentes, mujeres, personas mayores, comunidades étnicas y personas con discapacidad.
- Coordinar acciones interinstitucionales para la toma de declaraciones y actualización de censos de hogares afectados, facilitando el acceso efectivo al Registro Único de Víctimas y a las medidas de asistencia y reparación correspondientes.
- Reforzar la articulación entre entidades del orden nacional, departamental y municipal, con la finalidad de superar limitaciones institucionales territoriales y garantizar una respuesta integral frente a escenarios de crisis humanitaria.
- Incorporar enfoques diferenciales, étnicos, territoriales y de género en todas las medidas de atención y protección, reconociendo las afectaciones particulares que enfrentan comunidades indígenas, afrodescendientes, campesinas y demás poblaciones en condición de vulnerabilidad.



En materia de retornos y soluciones duraderas

- Diseñar y ejecutar planes de retorno que garanticen condiciones de voluntariedad, seguridad y dignidad, entendiendo estos procesos como escenarios enmarcados en el enfoque de soluciones duraderas, previa verificación rigurosa de las condiciones de seguridad en los territorios de destino.
- Asegurar el seguimiento continuo a los retornos para que se desarrollen de manera sostenible en el tiempo y contribuyan efectivamente al restablecimiento de derechos y a la prevención de nuevos hechos de victimización.

Fuente: Formatos de reporte e información de las(os) profesionales en terreno de la Delegada para los Derechos de la Población en Movilidad Humana. Este boletín contiene hechos relacionados con la movilidad humana forzada masiva, recibidos en el periodo reportado. Se debe tener en cuenta que las cifras son dinámicas, debido a que periódicamente se hace revisión de los hechos y datos que se reportan desde las defensorías regionales. La información de este boletín es un reflejo de la crisis humanitaria en el país; sin embargo, se debe tener en cuenta que la valoración y el registro único de víctimas es competencia únicamente de la Unidad Administrativa Especial para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas.

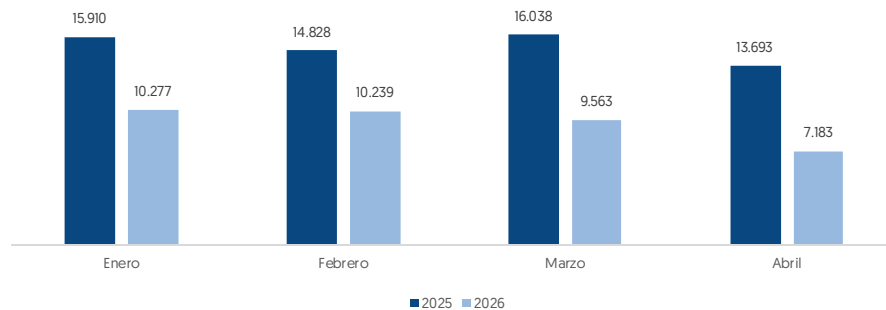
1

Movimientos migratorios mixtos en Colombia - abril 2026

De acuerdo con las cifras oficiales de Migración Colombia, entre el 1 de enero y el 30 de abril del 2026, se registró un total de **37.262 personas** migrantes en tránsito irregular por el país, lo que representa una reducción del 38,4 % respecto al mismo periodo del 2025, cuando se registraron 60.469 personas migrantes.

Los migrantes forzados en tránsito por el país provienen en su mayoría de países como Venezuela [36.802], Ecuador [89], República Dominicana [88], Perú [45], entre otros.

Migrantes irregulares en tránsito por Colombia - 1 de enero a 30 de abril de 2026



Fuente: Migración Colombia. Elaboración propia: Delegada para los Derechos de la Población en Movilidad Humana.

 **15.839** hombres

 **13.330** mujeres

 **8.101** niños, niñas y adolescentes

Fuente: Formatos de reporte e información de las(os) profesionales en terreno de la Delegada para los Derechos de la Población en Movilidad Humana. Este boletín contiene hechos relacionados con la movilidad humana forzada masiva, recibidos en el periodo reportado. Se debe tener en cuenta que las cifras son dinámicas, debido a que periódicamente se hace revisión de los hechos y datos que se reportan desde las defensorías regionales. La información de este boletín es un reflejo de la crisis humanitaria en el país; sin embargo, se debe tener en cuenta que la valoración y el registro único de víctimas es competencia únicamente de la Unidad Administrativa Especial para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas.

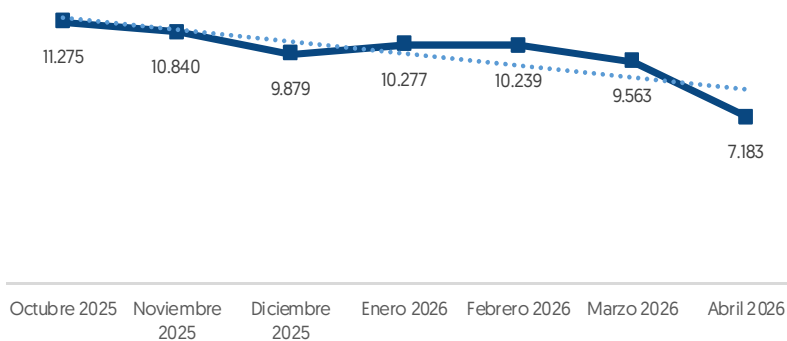
Dinámicas de Movilidad Humana Forzada en Colombia

Dinámicas sobre migración, refugio y asilo.

Los principales pasos fronterizos por donde se registró el ingreso de población migrante fueron Ecuador [49,6 %], Venezuela [40,5 %] y Panamá [9,4 %].

Los datos de los últimos meses presentan una tendencia decreciente de este flujo migratorio a causa de que se mantienen las restricciones migratorias en países del norte del continente.

Migrantes irregulares en tránsito por Colombia



Fuente: Migración Colombia. Elaboración propia: Delegada para los Derechos de la Población en Movilidad Humana.

Fuente: Formatos de reporte e información de las(os) profesionales en terreno de la Delegada para los Derechos de la Población en Movilidad Humana. Este boletín contiene hechos relacionados con la movilidad humana forzada masiva, recibidos en el periodo reportado. Se debe tener en cuenta que las cifras son dinámicas, debido a que periódicamente se hace revisión de los hechos y datos que se reportan desde las defensorías regionales. La información de este boletín es un reflejo de la crisis humanitaria en el país; sin embargo, se debe tener en cuenta que la valoración y el registro único de víctimas es competencia únicamente de la Unidad Administrativa Especial para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas.

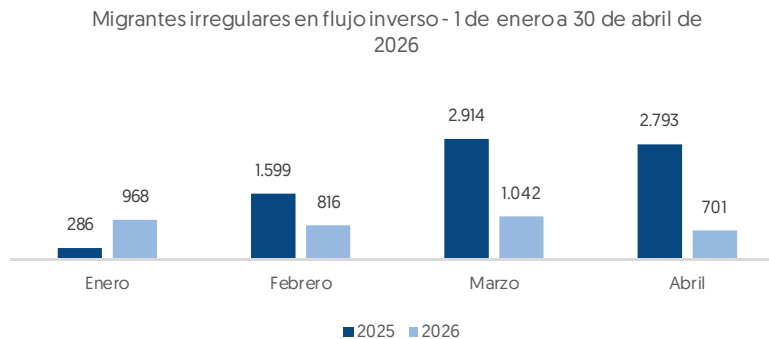
Dinámicas de Movilidad Humana Forzada en Colombia

Dinámicas sobre migración, refugio y asilo.

1.1. Dinámica fronteriza entre Colombia y Panamá (flujo migratorio inverso)

De acuerdo con los registros de la autoridad migratoria, entre el 1 de enero y el 30 de abril del 2026, ingresaron **3.527 personas** en flujo inverso: 2.237 hombres [63,4 %], 699 mujeres adultas [19,8 %], 269 niñas [7,6 %] y 322 niños [9,1 %]. Estas cifras representan una reducción del 53,5 % en relación con el mismo periodo del año anterior, cuando se identificaron 7.592 personas.

Las nacionalidades detectadas son de Venezuela: 3.362 personas [95,3 %]; Ecuador: 46 [1,3 %]; Estados Unidos: 36 [1,02 %]; Perú: 26 [0,74 %], y otras 57 personas de México, Haití, Brasil, Chile y Argentina [1,6 %].



Fuente: Migración Colombia. Elaboración propia: Delegada para los Derechos de la Población en Movilidad Humana.

Casi el 100 % de los ingresos en este flujo inverso se registró por el municipio de Acandí, consolidándolo como el punto de ingreso más importante. Solo 1 migrante fue detectado ingresando por el municipio de Juradó.

Fuente: Formatos de reporte e información de las(os) profesionales en terreno de la Delegada para los Derechos de la Población en Movilidad Humana. Este boletín contiene hechos relacionados con la movilidad humana forzada masiva, recibidos en el periodo reportado. Se debe tener en cuenta que las cifras son dinámicas, debido a que periódicamente se hace revisión de los hechos y datos que se reportan desde las defensorías regionales. La información de este boletín es un reflejo de la crisis humanitaria en el país; sin embargo, se debe tener en cuenta que la valoración y el registro único de víctimas es competencia únicamente de la Unidad Administrativa Especial para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas.

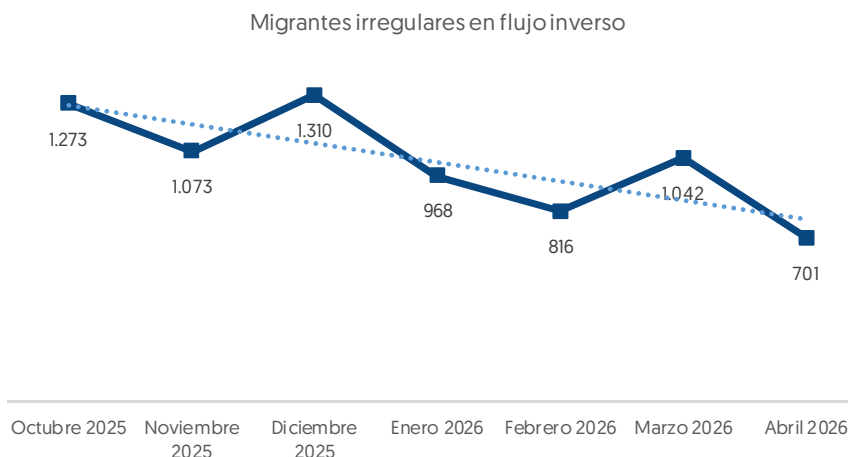
Dinámicas de Movilidad Humana Forzada en Colombia

Dinámicas sobre migración, refugio y asilo.

Se pudo determinar que los **591 menores de edad** [269 niñas y 322 niños], el 47 % [279] **son menores de 7 años** y los restantes tienen edades entre los 8 y los 17 años. Todos estaban viajando acompañados.

De acuerdo con la información recopilada en territorio, estas personas habrían decidido reconsiderar su lugar de residencia y emprender el retorno al país como consecuencia del endurecimiento de las políticas migratorias y el aumento de las deportaciones masivas en Estados Unidos.

La tendencia de este fenómeno migratorio sigue descendiendo en los últimos meses.



Fuente: Migración Colombia. Elaboración propia: Delegada para los Derechos de la Población en Movilidad Humana.

Fuente: Formatos de reporte e información de las(os) profesionales en terreno de la Delegada para los Derechos de la Población en Movilidad Humana. Este boletín contiene hechos relacionados con la movilidad humana forzada masiva, recibidos en el periodo reportado. Se debe tener en cuenta que las cifras son dinámicas, debido a que periódicamente se hace revisión de los hechos y datos que se reportan desde las defensorías regionales. La información de este boletín es un reflejo de la crisis humanitaria en el país; sin embargo, se debe tener en cuenta que la valoración y el registro único de víctimas es competencia únicamente de la Unidad Administrativa Especial para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas.

Dinámicas de Movilidad Humana Forzada en Colombia

Dinámicas de movilidad humana asociadas a factores ambientales [desastres, degradación ambiental y efectos del cambio climático].

CAPÍTULO 3

1

Dinámicas de movilidad humana asociadas a factores ambientales [desastres, degradación ambiental y efectos del cambio climático]

1.1. Seguimiento a casos desde la Defensoría del Pueblo

Entre el 1 de enero y el 30 de abril del 2026, la Delegada para los Derechos de la Población en Movilidad Humana, de la Defensoría del Pueblo, hizo seguimiento y monitoreo a **23 eventos** de movilidad humana forzada asociada a factores ambientales en Colombia. Estos generaron el desplazamiento forzado de un número importante de personas en **Córdoba**, el departamento más afectado. En **Nariño**: en El Charco, La Tola, Mallama, Olaya Herrera, Policarpa y Santa Bárbara de Iscuandé; en **Cauca**: en Guapi, y en **Norte de Santander**: en Ocaña.



103 personas 24.048

A continuación, se relaciona el impacto de estos eventos sobre la movilidad humana, particularmente en términos de desplazamiento forzado:

CÓRDOBA	24.048
NARIÑO	1.302
CAUCA	103
NORTE DE SANTANDER *	0

Por otro lado, ha habido situaciones que han generado que:

- En los municipios de Turbo y Apartadó, en el departamento de Antioquia, se encuentran en riesgo de desplazamiento 7.511 familias [25.541 personas].

Fuente: Formatos de reporte e información de las(os) profesionales en terreno de la Delegada para los Derechos de la Población en Movilidad Humana. Este boletín contiene hechos relacionados con la movilidad humana forzada masiva, recibidos en el periodo reportado. Se debe tener en cuenta que las cifras son dinámicas, debido a que periódicamente se hace revisión de los hechos y datos que se reportan desde las defensorías regionales. La información de este boletín es un reflejo de la crisis humanitaria en el país; sin embargo, se debe tener en cuenta que la valoración y el registro único de víctimas es competencia únicamente de la Unidad Administrativa Especial para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas.

Dinámicas de Movilidad Humana Forzada en Colombia

Dinámicas de movilidad humana asociadas a factores ambientales (desastres, degradación ambiental y efectos del cambio climático).

El **30 de abril** se reportó un [1] evento de movilidad humana forzada en el municipio de Ocaña (Norte de Santander), ocasionado por intensas lluvias prolongadas que generaron **derrumbes** en las zonas altas donde nace el río Tejo. El evento se originó en la cuchilla Cimitarigua, en el corregimiento Buena Vista, y se extendió a lo largo del cauce hasta el área urbana.

La acumulación de grandes volúmenes de agua, sumada al material desprendido por el colapso de taludes, provocó una avenida torrencial de gran magnitud. Como consecuencia, numerosas familias se desplazaron debido al alto riesgo generado por el desbordamiento del río, especialmente en sectores cercanos a puentes en la zona urbana. Asimismo, se identificaron situaciones de inmovilidad humana en áreas rurales, donde varias veredas quedaron incomunicadas por derrumbes y pérdida de la banca vial.¹

1.2. Movilidad humana forzada asociada a la erosión costera en el litoral Pacífico nariñense



La erosión costera, intensificada por el cambio climático, constituye una grave amenaza ambiental con impactos directos sobre los derechos humanos, particularmente sobre los de las comunidades étnicas y campesinas que mantienen una relación histórica, cultural, política, afectiva y económica con el mar y los ecosistemas costero (como el manglar).

Desde la Defensoría del Pueblo se ha identificado **una situación crítica** de movilidad e inmovilidad humana forzadas asociadas a la erosión costera en el litoral Pacífico del departamento de **Nariño**, especialmente en municipios como Olaya Herrera, La Tola y El Charco, donde las comunidades enfrentan simultáneamente la amenaza ambiental y la insuficiente respuesta coordinada, integral y oportuna del Estado.

¹ Las cifras están en proceso de verificación, ya que los censos de personas damnificadas aún se encuentran en curso y las misiones en terreno por parte de la Defensoría del Pueblo siguen en desarrollo.

Fuente: Formatos de reporte e información de las(os) profesionales en terreno de la Delegada para los Derechos de la Población en Movilidad Humana. Este boletín contiene hechos relacionados con la movilidad humana forzada masiva, recibidos en el periodo reportado. Se debe tener en cuenta que las cifras son dinámicas, debido a que periódicamente se hace revisión de los hechos y datos que se reportan desde las defensorías regionales. La información de este boletín es un reflejo de la crisis humanitaria en el país; sin embargo, se debe tener en cuenta que la valoración y el registro único de víctimas es competencia únicamente de la Unidad Administrativa Especial para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas.

Dinámicas de Movilidad Humana Forzada en Colombia

Dinámicas de movilidad humana asociadas a factores ambientales [desastres, degradación ambiental y efectos del cambio climático].

La situación se ve aún más agravada en los territorios ocupados históricamente por comunidades **afrodescendientes** que se encuentran dentro del **Parque Nacional Natural Sanquianga**, lo que ha generado tensiones relacionadas con el uso y la ocupación del territorio, restricciones derivadas de la normativa ambiental y una persistente débil presencia institucional. Estas dinámicas se entrecruzan, además, con escenarios históricos de conflicto armado y economías ilícitas, profundizando las condiciones de vulnerabilidad y propiciando desplazamientos prolongados por causas asociadas al conflicto armado y factores ambientales.

Actualmente, se estima que hay alrededor de **350 familias desplazadas**:

- 262 familias [738 personas] en Olaya Herrera, con pérdida total de viviendas. De estas, 31 se encuentran en proceso de reubicación autónoma ante la falta de acción del Estado (como es el caso de San José de Calabazal).
- 72 familias [216 personas] en La Tola, en las comunidades Mulatos y Amarales, de las cuales 12 están en proceso de reubicación autónoma.
- 16 familias [46 personas] desplazadas en El Charco, sector Playa Bazán. Este territorio se ha visto gravemente afectado por la pérdida del 50 % del territorio habitado.

Afectación a derechos

Se han generado vulneraciones a la vida digna, identidad cultural, vivienda, seguridad alimentaria, salud, educación y acceso a servicios básicos. De manera central, se comprometen el derecho a la libre circulación y el derecho a no ser desplazado forzosamente, al producir desplazamientos progresivos y escenarios de inmovilidad en zonas de alto riesgo sin alternativas reales de permanencia digna y segura o reubicación planificada, frente a lo cual las comunidades han iniciado procesos autónomos. También se afectan ecosistemas costeros, no solo como medios de subsistencia o contención, sino como sujetos de derechos.

Acciones comunitarias

Ante la falta de respuestas efectivas, las comunidades han desarrollado estrategias propias de adaptación, resistencia y reubicación. Entre estas se encuentran: [i] la organización comunitaria para reconstruir infraestructura básica; por ejemplo, puestos de salud, muelles, viviendas y muros de contención; [ii] el fortalecimiento cultural para la cohesión social con prácticas como la música [marimba de chonta] y oficios tradicionales [pesca, carpintería de ribera, uso del naidí], y [iii]: el liderazgo comunitario en procesos de organización, exigencia de derechos humanos y reubicaciones autónomas.

Fuente: Formatos de reporte e información de las(os) profesionales en terreno de la Delegada para los Derechos de la Población en Movilidad Humana. Este boletín contiene hechos relacionados con la movilidad humana forzada masiva, recibidos en el periodo reportado. Se debe tener en cuenta que las cifras son dinámicas, debido a que periódicamente se hace revisión de los hechos y datos que se reportan desde las defensorías regionales. La información de este boletín es un reflejo de la crisis humanitaria en el país; sin embargo, se debe tener en cuenta que la valoración y el registro único de víctimas es competencia únicamente de la Unidad Administrativa Especial para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas.

Dinámicas de Movilidad Humana Forzada en Colombia

Dinámicas de movilidad humana asociadas a factores ambientales (desastres, degradación ambiental y efectos del cambio climático).



Recomendaciones

- Priorizar la prevención del desplazamiento forzado por factores ambientales, conforme a la Sentencia T-123/24 y estándares de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) de la Resolución 2/24 y Opinión Consultiva 32/25. Esto incluye superar las fallas identificadas en la implementación del Plan Maestro de Erosión Costera (PMEC), fortaleciendo su ejecución territorial, financiación y seguimiento.
- Fortalecer la articulación efectiva con un enfoque de área entre entidades del orden nacional y territorial en materia ambiental, de gestión de riesgos, de ordenamiento territorial y de atención integral a población en movilidad humana (desplazados, migrantes, refugiados y personas con necesidad de protección internacional).
- Incorporar los conocimientos científicos y la participación significativa y efectiva de las comunidades afectadas en los planes de ordenamiento territorial (POT) y demás instrumentos de planeación, con el fin de avanzar en garantías de permanencia de las comunidades en los territorios, o, como último recurso, en las reubicaciones planificadas dignas y concertadas.

Fuente: Formatos de reporte e información de las(os) profesionales en terreno de la Delegada para los Derechos de la Población en Movilidad Humana. Este boletín contiene hechos relacionados con la movilidad humana forzada masiva, recibidos en el periodo reportado. Se debe tener en cuenta que las cifras son dinámicas, debido a que periódicamente se hace revisión de los hechos y datos que se reportan desde las defensorías regionales. La información de este boletín es un reflejo de la crisis humanitaria en el país; sin embargo, se debe tener en cuenta que la valoración y el registro único de víctimas es competencia únicamente de la Unidad Administrativa Especial para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas.

